

Sunchales, 26 de Agosto de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2512 / 2015

VISTO:

La Resolución RM1047/15 de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de la República Argentina, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución dispone la construcción de un Jardín Maternal en el barrio 9 de julio, en el marco del Plan Nacional de Educación Obligatoria;

Que dicha resolución establece la transferencia de \$ 5.960.628,03 destinados a la construcción del Jardín antes mencionado;

Que el 19 de junio de 2015 fue depositado el primer desembolso de \$ 2.980.314,02;

Que resulta necesario realizar la ampliación del Presupuesto de Recursos y Gastos de esta Municipalidad relacionada con esta obra;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2512 / 2015

Art. 1°) Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2015 en la suma de \$ 2.980.314,02 (pesos: dos millones novecientos ochenta mil trescientos catorce con 02/100), según el siguiente detalle:

Rentas Especiales:

Construcción Jardín Maternal
Barrio 9 de Julio\$ 2.980.314,02.-

Art. 2°) Amplíase el Presupuesto General de Gastos ejercicio 2015 en la suma de \$ 2.980.314,02 (pesos: dos millones novecientos ochenta mil trescientos catorce con 02/100), de acuerdo al siguiente detalle:

Edificios Públicos - Construcción Jardín Maternal Barrio 9 de Julio:

2609-5023 Trabajos de Terceros\$ 2.980.314,02.-

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil quince.-



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura

BUENOS AIRES,

Ref.: Comunicación de Resoluciones y Asignación de Fondos

SEÑORA COORDINADOR GENERAL:

Informo a usted que en la fecha se han emitido la siguiente resolución:

ACTIVIDAD	RESOL. Nº	PROVINCIA/MUNIC IPIO	IMPORTE \$	GRUPO OBRAS/LICITACION
OBRA	RM1047/15	SANTA FE SUNCHALES	5.960.628,03	TRANSFIERE FONDOS CREAR J.MATERNAL EN Bº 9 DE JULIO

Se envía por correo electrónico a la Unidad Coordinadora el texto de las resoluciones mencionadas en la presente nota.

Aprovecho la oportunidad para saludarle a usted muy atentamente.

A.G. Ing. PATRICIA ELENA MORALES
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

A LA SEÑORA COORDINADOR GENERAL del MUNICIPIO DE SUNCHALES
Provincia de SANTA FE
Sra. SUSANA LOYOLA DE BOSCO
S/D

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
18 JUN 2015	
ENTRADA	SALIDA DEI 12634



Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCION Nº 1047



BUENOS AIRES,

12 MAY 2015

VISTO la Ley N°27008 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 2015, y el Expediente N°4565/15, del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN ha encarado el financiamiento mediante convenio con municipios de la construcción de Jardines Maternales de 45 días a 3 años en el marco del Plan Nacional de Educación Obligatoria, a fin de promover la integración de las instituciones educativas y no educativas en los sectores más vulnerables.

Que la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES de la PROVINCIA DE SANTA FE ha solicitado actuar como Unidad Ejecutora Municipal de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Ministerial N°1304/13, asumiendo las mismas funciones y atribuciones que le asigna dicha norma a las Unidades Coordinadoras Provinciales.

Que la mencionada municipalidad seleccionó el establecimiento educativo cuyo edificio escolar será atendido por el Programa.

Que lo expuesto amerita afectar la cuota de compromiso y devengado para el segundo trimestre del corriente año, para la consecución de los objetivos del programa específico.

Que la Dirección de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios (t.o 1992) y



Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Transferir un total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON TRES CENTAVOS (\$5.960.628,03), destinados a la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES de la PROVINCIA DE SANTA FE, Ente N°105765 para el cumplimiento de los objetivos y finalidades del Programa 37 - Actividad Específica 03 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO - OBRAS ESCOLARES de la fuente de financiamiento 11 - Tesoro Nacional, conforme a lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Los responsables de la administración de los recursos deberán rendir expresa y documentada cuenta de la inversión que realicen de los fondos asignados, en las condiciones y plazos que determinan las Normas Reglamentarias de Aplicación aprobadas por la Resolución Ministerial N°1304/13, y en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°2092/11 proceder a su ingreso en el Sistema de Transferencias de Recursos Educativos.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos, remítase copia a la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA para su conocimiento. Cumplido, archívese.

N 047

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



1047

ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(89B) Obras Escolares en Municipios: Construcción en convenio con los municipios de jardines maternales de 45 días a 3 años de edad

Provincia: SANTA FE

C.U.E. C.U.I	Identificación de la Cuenta	Establecimiento	Departamento	Monto Asignado
	C.C. 5091060237 Sucursal: 3430 Banco: BANCO NACION MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	CREAR J.MATERNAL EN B° 9 DE JULIO	CASTELLANOS	5,960,628.03

Monto de la Provincia: 5,960,628.03

S
[Firma manuscrita]
7